



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FERNANDO ANTONIO FIORILLO DE LA ROSA contra ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, radicado único No 08001-31-05-009-2020-00051-01 y radicado interno 72.829. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito Barranquilla el 13 de septiembre de 2022, en el curso del proceso ordinario laboral seguido por FERNANDO ANTONIO FIORILLO DE LA ROSA contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-.

SEGUNDO: ACLARAR la sentencia, en el sentido de que el traslado de régimen pensional realizado por el actor desde el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por el Instituto de los Seguros Sociales, hoy Colpensiones, al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, a través de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. data del 1° de agosto de 1996; que aquel estuvo afilado desde dicho periodo hasta el 30 de abril del 2000 y del 1° de enero del 2001 al 31 de mayo de 2002; y a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS del 1° de mayo de 2000 al 31 de diciembre del mismo año y del primero de junio de 2022 hasta la actualidad.

TERCERO: COSTAS en ésta instancia a cargo de COLPENSIONES y PORVENIR S.A.; tásense en el equivalente a 02 salario mínimos mensuales legales vigentes.

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA (De Permiso) y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy quince (15) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecinueve (19) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral